

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE LA GUARDIA CIVIL
CENTRO DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA

GUIA DE FUENTES: DERECHO Y JURISPRUDENCIA

MARZO 2011





INDICE:

ARANZADI

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

COLEX DATA

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DIARIO JURIDICO

DOXA. FILOSOFÍA DEL DERECHO

IUSTEL. DIARIO DEL DERECHO

LEX NOVA

NOTICIAS JURÍDICAS

PORTICO LEGAL

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

REVISTA GENERAL DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

REVISTA TELEMÁTICA DE FILOSOFÍA Y DERECHO

TODA LA LEY

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

V/LEX

ARANZADI

1. DATOS DE CONTACTO

<http://www.aranzadi.es/>

Tel. 902 444 144

Correo electrónico: clientes@aranzadi.es

Fax: 948 297 200

 <http://www.facebook.com/pages/THOMSON-REUTERS-ARANZADI/120038021368059>

 <http://twitter.com/TRAranzadi>

2. OBJETIVOS Y ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

Editorial Aranzadi nació en 1929 como empresa familiar con una clara vocación de servicio al profesional de la ley, filosofía que ha presidido la andadura de esta compañía durante toda su evolución. Los Repertorios de Legislación y Jurisprudencia, con sus índices progresivos fueron el pilar de una Editorial al servicio de la información Jurídica: "Un servicio de abogados para abogados".

En el año 2001, Thomson-Aranzadi lanzó al mercado Westlaw.ES, un servicio jurídico en Internet, que mantiene un único objetivo: ser la herramienta online de referencia del marco jurídico español.

Actualmente, la evolución de Aranzadi ha derivado en una potente oferta de servicios y en la continua mejora de sus soluciones a través de Internet, incorporando funcionalidades orientadas a la facilidad de uso y a otros conceptos vinculados a la innovación, que a partir del año 2008 y con la compra de la multinacional Thomson del Grupo Reuters, se han visto reforzados.

3. DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES

Quincena Fiscal es una publicación científica abierta a todos los estudiosos y profesionales del Derecho tributario, cuya finalidad es fomentar la investigación, el debate y el análisis en este ámbito, con especial referencia a la actualidad legislativa y jurisprudencial. Nos encontramos ante una publicación que permite al profesional tributario conocer de primera mano la actualidad de su especialidad, con la voz de los mejores expertos. En la clasificación elaborada por el CINDOC, organismo del CSIC, *Quincena* es la publicación fiscal mas citada por otras revistas en sus estudios. De pago.




Revista Aranzadi Doctrinal es una publicación científica abierta a todos los estudiosos y profesionales del Derecho tributario, cuya finalidad es fomentar la investigación, el debate y el análisis en este ámbito, con especial referencia a la actualidad legislativa y jurisprudencial. Nos encontramos ante una publicación que permite al profesional tributario conocer de primera mano la actualidad de su especialidad, con la voz de los mejores expertos. De pago.

ARANZADI SOCIAL es la Revista de Aranzadi-Thomson en el campo del Derecho Laboral; se publica quincenalmente en soporte papel. Asimismo, sus contenidos se vuelcan en la base de datos Westlaw, logrando así una doble difusión. La publicación consta de dos partes. La primera se corresponde con las secciones convencionales de las Revistas científicas: estudios, opiniones, comentarios, recensiones, ensayos, etc. La segunda gira alrededor de las sentencias más relevantes, dictadas por cualesquiera tribunales, y viene a continuar la tradición sistematizadora y compiladora de Editorial Aranzadi en ese terreno. Asociadas a la Revista, anualmente se publican separatas periódicas con estudios sobre Jurisprudencia Social Unificada; asimismo, los Cuadernos de Aranzadi Social se entregan tres veces al año y abordan temas monográficos en forma de estudio doctrinal y anexo jurisprudencial. De pago.

Revista Aranzadi Civil es una publicación científica y especializada dirigida y abierta a estudiosos y profesionales del derecho civil y mercantil, cuya finalidad es fomentar la investigación y posibilitar la actualización profesional incidiendo en la novedad legislativa y jurisprudencial. De pago.

Boletín de actualidad jurídica Aranzadi. Newsletter sobre cuestiones relacionadas con la jurisprudencia. Para poder ver esta newsletter es necesario registrarse en su página web. Formato pdf y también se puede recibir mediante mail.

Sindicación de contenidos 

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

1. DATOS DE CONTACTO

<http://www.boe.es/>

Sede de Manoteras: Avda. de Manoteras, 54.- 28050 Madrid

Sede de Trafalgar: c/ Trafalgar, 27.- 28010 Madrid

2. OBJETIVOS Y ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

La Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado es un organismo público, adscrito al Ministerio de la Presidencia, con personalidad jurídica pública diferenciada y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, dispone de patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional dentro de los límites establecidos por la Ley de Agencias Estatales y por su propio Estatuto

La Agencia desarrolla su actividad en torno a tres objetivos estratégicos:

- Objetivo 1: Cumplir eficientemente y en la forma legalmente prevista, el servicio público de publicidad de las normas y de aquellas otras disposiciones o actos que el ordenamiento jurídico considera que deben ser publicados en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil".
- Objetivo 2: Llevar a cabo la máxima difusión de la legislación y demás contenidos del diario oficial, facilitando su acceso a los ciudadanos en general, así como a profesionales, empresas y otros clientes de la Agencia.
- Objetivo 3: Ser la imprenta y el distribuidor "de referencia" de la Administración General del Estado y sus organismos de derecho público para todo tipo de publicaciones oficiales, así como para realizar todo tipo de trabajos que constituyen los fines de la Agencia, y prestar dichos servicios a otras administraciones públicas en los términos que se acuerden.

Son funciones de la Agencia:

- La edición, impresión, publicación y difusión, con carácter exclusivo, del "Boletín Oficial del Estado".
- La gestión y administración de la sede electrónica, en la que se alojará el diario oficial "Boletín Oficial del Estado".
- La edición, impresión, publicación y difusión, con carácter exclusivo, del "Boletín Oficial del Registro Mercantil".
- La publicación, en cualquier soporte, de repertorios, compilaciones, textos legales y separatas de las disposiciones de especial interés, así como la permanente actualización y consolidación de lo publicado.
- La creación y difusión de productos documentales legislativos, jurisprudenciales o doctrinales a partir del "Boletín Oficial del Estado" o de otras publicaciones legislativas.




- La difusión a través de redes abiertas de telecomunicaciones, de productos elaborados a partir de los contenidos del "Boletín Oficial del Estado" y de cualquier otro contenido electrónico producido o gestionado por la agencia, por sí misma o en colaboración con otros ministerios, organismos o entidades.
- La publicación de estudios científicos o técnicos, bien por propia iniciativa, bien en cumplimiento de convenios suscritos con otros órganos de la Administración General del Estado y con entidades públicas o privadas.
- La ejecución de los trabajos de imprenta de carácter oficial solicitados por ministerios, organismos y otras entidades públicas.
- La distribución y comercialización de las obras propias y de las obras editadas por otras Administraciones u organismos oficiales, en los términos establecidos en los convenios suscritos a tal fin.
- La gestión y difusión, en cualquier soporte, de los anuncios de licitaciones y adjudicaciones de contratos del sector público.

La Agencia tiene, además, la consideración de medio propio instrumental de la Administración General del Estado y de sus organismos y entidades de derecho público para las materias que constituyen sus fines.

3. DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES

Boletines oficiales de las Comunidades Autónomas y de las Diputaciones Provinciales, así como el Boletín de la Unión Europea, Jurisprudencia constitucional y otras informaciones de gran interés. Todo ello en formato PDF.

Sindicación de contenidos 

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

1. DATOS DE CONTACTO

<http://www.cepc.es/es/Inicio.aspx>

2. OBJETIVOS Y ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales es un Organismo dependiente del Ministerio de la Presidencia cuya misión consiste en fomentar el análisis de la realidad jurídica y sociopolítica nacional e internacional, prestando especial atención a todas aquellas cuestiones relativas al Derecho español y a las instituciones de países iberoamericanos, así como a las relaciones de estos con Europa.

Para el cumplimiento de sus fines, el Centro tiene encomendadas las funciones que a continuación se relacionan, sin perjuicio de las funciones de formación e investigación que en estas materias estén atribuidas a otros organismos de la Administración General del Estado:

1. Elaborar y promover tareas de estudio e investigación sobre el carácter, evolución y funcionamiento de los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos, tanto en su dimensión nacional como internacional.
2. Realizar, promover y publicar, en su caso, estudios sobre cualesquiera materias relacionadas con las áreas a que se refiere el precedente apartado.
3. Formar y custodiar un fondo documental y bibliográfico sobre Derecho Constitucional, Teoría del Estado, Teoría de la Constitución, Ciencia Política, Historia de las Ideas Políticas e Historia Política de España, y materias conexas de Derecho público.
4. Desarrollar ciclos y cursos de enseñanzas especializadas en las materias citadas en los apartados precedentes.
5. Prestar asistencia y asesoramiento a la Presidencia del Gobierno.
6. Conceder especial atención, en el desarrollo de sus funciones, a las cuestiones relativas a las instituciones propias de los países iberoamericanos y a las relaciones de éstos con España y con Europa.
7. Realizar cuantos cometidos se le encomienden por el Ministerio al que el Centro está adscrito.

3. PUBLICACIONES Y DOCUMENTACIÓN

Desde hace décadas, el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales realiza una amplia labor de edición de libros, centrada en los temas de Derecho Constitucional, Ciencia Política y de la Administración, Teoría Política, Historia del Derecho, Filosofía del Derecho, Historia Contemporánea, Historia del Pensamiento Político y otras materias afines. En la actualidad mantiene vivas las siguientes colecciones:



- Estudios Constitucionales
- Estudios Políticos
- El Derecho y la Justicia
- Clásicos Políticos
- Clásicos del Pensamiento Político y Constitucional Español
- Historia de la Sociedad Política
- Textos y Documentos
- Cuadernos y Debates, Foro y Documentos.

Las revistas del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales pueden consultarse tanto en su edición tradicional en papel como en su edición electrónica, que aparecen de manera simultánea. Actualmente, el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales edita las siguientes revistas: Revista de Administración Pública (RAP), Revista de Estudios Políticos, (REP), Revista Española de Derecho Constitucional (REDC), Revista de Derecho Comunitario Europeo, (RDCE), Derecho Privado y Constitución, Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional e Historia y Política. Asimismo colabora con otras instituciones en la publicación de las siguientes revistas: Revista de Historia Económica: Journal of Iberian and Latin America Economic, Doxa: Cuadernos de Filosofía del Derecho y la Revista de Historia Constitucional. Suscripción.



COLEX DATA

1. DATOS DE CONTACTO

<http://www.colex.es/vbs/index/index.asp>

C/ Gran Via nº48, 1º B y C

28220 Majadahonda (MADRID)

Tfno. 916 393 772

Fax. 916 393 770

Email: colex@colex.es

2. OBJETIVOS Y ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

La Editorial COLEX se fundó en el año 1981 por un prestigioso grupo de juristas, con el objetivo de ofrecer a los Profesionales del Derecho los medios necesarios para facilitarles su trabajo, haciendo una selección de la Jurisprudencia del Tribunal Supremo que, debidamente trabajada y extractada, serviría de base para que en el año 1982 se publicara el primer Texto Legal Comentado y con Jurisprudencia, Colección que es la seña de identidad de esta Editorial.

3. PUBLICACIONES Y DOCUMENTACIÓN

Desde el año 1987, Editorial COLEX, contribuye de forma más directa a la formación de los estudiantes de Derecho creando para ello las colecciones Manuales Universitarios y Textos Legales Básicos. De pago.

Colex Data, pone a su disposición *El Vigía de Colex Data*, primera Revista Electrónica Personalizada para profesionales del Derecho y para todo aquél que, sin serlo, desea estar permanentemente informado de las novedades jurídicas que se producen en torno a su actividad profesional. Usted elige, los sectores de actividad económica sobre los que desea informarse. Edición semanal, todos los viernes del año. Distribución vía E-Mail. Suscripción.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1. DATOS DE CONTACTO

<http://www.poderjudicial.es>

 <http://www.facebook.com/pages/CONSEJO-GENERAL-DEL-PODER-JUDICIAL/150426278367459>

 <http://twitter.com/#!/consejogpj>

 <http://www.youtube.com/user/consejogpj>

2. OBJETIVOS Y ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

El CGPJ es el órgano de gobierno autónomo del Poder Judicial, con competencia en todo el territorio nacional.

Es, por tanto, el órgano de gobierno de todos los Juzgados y Tribunales que integran el Poder Judicial y, con subordinación a él, ejercen sus funciones las Salas de Gobierno del Tribunal Supremo, de la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores de Justicia, así como los demás órganos jurisdiccionales con atribuciones gubernativas en sus respectivos ámbitos orgánicos (Presidentes de los Tribunales y Audiencias, Jueces Decanos, Juntas de Jueces y Jueces). Como tal, es cometido principal del CGPJ velar por la garantía de la independencia de los Jueces y Magistrados en el ejercicio de las funciones jurisdiccionales que les son propias frente a todos, incluso frente a los órganos judiciales y los de gobierno del Poder Judicial.

EL CGPJ es un Órgano Constitucional que se sitúa en una posición institucional de paridad con los demás órganos constitucionales Gobierno, Congreso de los Diputados, Senado, Tribunal Constitucional y que se encuentra investido de las garantías de superioridad e independencia características de éstos en su orden respectivo y, por ello, está legitimado para plantear conflictos de atribuciones ante el Tribunal Constitucional frente a los demás órganos constitucionales en defensa de sus competencias.

Ahora bien, el CGPJ, pese a ser el órgano de gobierno del Poder Judicial, no es un órgano jurisdiccional ni forma parte de éste.


El CGPJ no participa de la función judicial, constitucionalmente reservada a los Juzgados y Tribunales integrantes del Poder Judicial, siendo el Tribunal Supremo el órgano jurisdiccional superior en todos los órdenes con jurisdicción en toda España, y los correspondientes Tribunales Superiores de Justicia los órganos jurisdiccionales que culminan la organización judicial en el ámbito territorial de la respectiva Comunidad Autónoma.



3. PUBLICACIONES Y DOCUMENTACIÓN

Sentencias emitidas por el Tribunal Supremo. Fondo de jurisprudencia de CENDOJ, Tribunal Supremo: <http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp>

Sentencias emitidas por la Audiencia Nacional, Audiencias Provinciales y Tribunales Superiores de Justicia. Fondo de jurisprudencia de CENDOJ, Audiencia Nacional, Audiencia Provincial y Tribunal Superior de Justicia: <http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

Sindicación de contenidos 



DIARIO JURIDICO

1. DATOS DE CONTACTO

<http://www.diariojuridico.com/>


2. OBJETIVOS Y ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

Los contenidos que ofrece son noticias actualizadas al día sobre la coyuntura jurídica española, entrevistas de interés y artículos de opinión de más de un centenar de colaboradores, especialistas en las diferentes áreas del derecho. Completo en cuanto al valor agregado de sus contenidos, y profesional en el análisis de los debates jurídicos en boga. Su convicción, es la de ofrecer una herramienta de asesoramiento periodístico tanto a los profesionales del sector como al lector interesado.

Un gran número de expertos, entre los que se incluyen las principales firmas del sector, colaborarán en su edición para garantizar profesionalidad y solvencia informativa.

3. DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES

Diario Jurídico es un diario online que tiene como fin facilitar información sobre noticias de información jurídica. El acceso a la Web de Diario Jurídico es en principio gratuito, con excepción de aquellos servicios así señalados en sus respectivas Condiciones Particulares, donde se recogen los precios del producto o servicio, indicándose si incluyen o no los impuestos aplicables. Online.

Sindicación de contenidos 



DOXA. FILOSOFÍA DEL DERECHO

1. DATOS DE CONTACTO

<http://bib.cervantesvirtual.com/portal/doxa/>

2. OBJETIVOS Y ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

El portal DOXA. FILOSOFÍA DEL DERECHO nace con la vocación de servir de vehículo de comunicación e intercambio entre los filósofos del Derecho latinoamericanos y los de la Europa latina y trata de ofrecer en soporte digital un conjunto amplio de servicios de documentación de interés para la comunidad de filósofos del Derecho que se expresan en lengua española.

3. PUBLICACIONES Y DOCUMENTACIÓN

Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho, pretende servir como cauce de expresión y centro de diálogo y de polémica de la “nueva” filosofía del Derecho español que ahora está surgiendo. Anual. Formato pdf. Gratuito.

Isonomía. Revista de Teoría y Filosofía del Derecho, publicación periódica semestral sobre temas de Teoría y Filosofía del Derecho. Formato pdf. Gratuito.

Discusiones. Revista dedicada al análisis de problemas de teoría del derecho, ética, filosofía política y social. Discusiones intenta ofrecer un marco de intercambio que permita la crítica y la defensa de las ideas presentadas. Cada número de la revista será dedicado a la discusión de un trabajo central, seguido por una serie de estudios críticos y una réplica por parte de los autores del trabajo principal. Anual. Formato pdf. Gratuito.

IUSTEL. DIARIO DEL DERECHO

1. DATOS DE CONTACTO

<http://www.iustel.com/>

2. OBJETIVOS Y ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

En iustel.com se dan cita, además de las bases de datos clásicas, tanto de Legislación como de Jurisprudencia, cuyo nivel de actualización se optimiza al permitir Internet un refresco constante de sus contenidos, toda una serie de novedosos servicios que está revolucionando el mundo del Derecho en este país, apoyándose en esa poderosa herramienta que constituye Internet. Así, una vez dentro de su página, además de consultar normativa de distinto rango y procedencia o Jurisprudencia de los distintos tribunales que componen nuestra planta judicial, se puede navegar por el temario de la carrera de Derecho, elaborado, asignatura por asignatura y lección a lección, por los casi mil catedráticos y profesores universitarios que colaboran con nuestro portal; se puede visitar una biblioteca virtual compuesta por los trabajos doctrinales de los más reconocidos juristas; conocer de primera mano las últimas novedades relacionadas con el mundo jurídico a través del Diario del Derecho; estar al tanto de la más reciente y relevante doctrina jurídica por medio de las Revistas Generales; hacer uso de un amplio repertorio de Formularios Procesales de todos los órdenes jurisdiccionales, etc.

3. PUBLICACIONES Y DOCUMENTACIÓN

El Cronista del Estado Social y Democrático de Derecho se ha consolidado rápidamente como una revista general de Derecho, que ha logrado una difusión excepcionalmente amplia y desconocida en las publicaciones de este género. Incluye estudios y ensayos sobre problemas actuales del Estado social y democrático de Derecho, rigurosos y al mismo tiempo asequibles, en los que se establecen críticas y orientaciones a las políticas públicas, a las propuestas de los legisladores o a las decisiones de los Tribunales. Al mismo tiempo mantiene continuas referencias a los debates actuales en los principales Estados de Derecho del mundo. Suscripción.


Iustel General. Una opción equilibrada compuesta por una Bases de Datos de Legislación, Jurisprudencia, Bibliografía Jurídica y una exclusiva Base de Conocimiento Jurídico. Cuenta con más de 800.000 referencias cruzadas entre sus contenidos y de varios millones de hipervínculos que le ahorrarán mucho tiempo a la hora de localizar la información: Suscripción.

Iustel Doctrinal. El Derecho actual exige, cada vez en mayor medida, la especialización de los profesionales que desenvuelven su actividad en torno a él. Por ello, las bases de datos de legislación y la jurisprudencia ya no son suficientes. Complemente sus recursos con la referencia española en doctrina jurídica. Suscripción.



Diario del Derecho. Está dividido en tres grandes bloques:

- a) todos los Titulares que, en ese día, se han publicado en las diferentes secciones del Diario.
- b) el Índice del Diario, que integra las distintas secciones del mismo, a las que podrá acceder directamente pulsando el rótulo correspondiente.
- c) noticias catalogadas como Breves en las distintas secciones del Diario. La brevedad deriva de su importancia menor, de su falta de actualidad (noticias destacadas de días pasados, por ejemplo) etc. Servicio de “newsletter”. Online.

Sindicación de contenidos 



LEX NOVA

1. DATOS DE CONTACTO

<http://portalcorporativo.lexnova.es>

C/. General Solchaga, 3.

47008. Valladolid (España)

Teléfono: 983 457 038

Fax: 983 457 224

Email: clientes@lexnova.es

2. OBJETIVOS Y ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

Creada como editorial especializada en el ámbito jurídico-laboral en 1953, Lex Nova nació con el afán de mantener permanentemente informados a los profesionales del Derecho acerca de las sucesivas modificaciones legales, jurisprudenciales y doctrinales del ordenamiento jurídico español. Además de contar con un gran equipo humano comprometido con la calidad y la atención al cliente, recibe como apoyo la colaboración de prestigiosos juristas y expertos en las distintas disciplinas técnicas

3. DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES

Lex Nova, ofrece *información jurídica* permanentemente actualizada en formatos electrónicos y papel, monografías elaboradas por reputados autores, ediciones facsímiles y formación (en modalidad presencial, a distancia y e-learning). También proporciona contenidos para sistemas de información legal así como servicios de almacenaje, manipulado y envío de material bibliográfico.

Lex Nova La Revista es una publicación trimestral que aborda las últimas novedades del ámbito jurídico, incluyendo también secciones dedicadas entre otros, al ocio y a las nuevas tecnologías sin perder en ningún caso el rigor técnico que caracteriza al mundo jurídico. La Revista está disponible mediante suscripción, bianual.

Gazeta informativa Lex Nova. Boletín de novedades jurídicas, que trata temas de actualidad, normativa, convenios colectivos, artículos y documentos, eventos y cursos. Online.



NOTICIAS JURÍDICAS

1. DATOS DE CONTACTO

<http://noticias.juridicas.com/>

2. OBJETIVOS Y ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

Ofrece novedades en legislación y jurisprudencia, artículos doctrinales y boletines a texto completo. Ha seleccionado más de 4000 enlaces de interés jurídico existentes en la web organizados por diversos criterios de acceso.

3. DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES

Noticias Jurídicas pone a disposición de sus usuarios sentencias publicadas por el Tribunal Constitucional y Tribunal Supremo españoles. El acceso es totalmente gratuito y sin suscripciones, pudiendo realizar consultas a texto libre sobre el contenido completo de las sentencias. También se puede navegar por su Clasificación de Sentencias y localizarlas agrupadas por materias. Online.

Base de datos de legislación. Se puede encontrar el siguiente repertorio de legislación:

- Normativa Vigente
 - Derecho Administrativo
 - Legislación Fiscal
 - Derecho Penal
 - Derecho Privado (Civil y Mercantil)
 - Derecho Laboral
 - Derechos Territoriales
- Normas en Vacatio Legis. En este apartado se incorporan todas aquellas normas que, habiendo sido publicadas, no han entrado todavía en vigor. Se incluyen, además, los textos finales de las normas que, teniendo aprobada y publicada alguna modificación, ésta se encuentra pendiente de vigencia.
- Redacción Anterior a Texto Vigente. En este apartado se incorporan los textos íntegros de las normas que han sufrido modificaciones, tal y como estaban redactados con anterioridad a las mismas.
- Normas Derogadas. Online.

Sindicación de contenidos 



PORTICO LEGAL

1. DATOS DE CONTACTO

<http://www.porticolegal.com/portada.html>

2. OBJETIVOS Y ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

Cuenta con más de 8000 enlaces relacionados con el mundo del Derecho. Dispone de secciones de legislación, jurisprudencia, directorios profesionales, artículos doctrinales, noticias, guías legales, etc...

3. DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES

Boletín Jurídico de Derecho Español. Se puede recibir totalmente gratis en su buzón de correo, este boletín mensual informativo con noticias jurídicas, novedades legislativas, temas de actualidad, artículos doctrinales y otros contenidos jurídicos de interés, únicamente se tiene que cumplimentar el formulario de suscripción. Enlace: http://www.porticolegal.com/pa_altaBoletin.php

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

1. DATOS DE CONTACTO

<http://rajyl.insde.es/>

C/ Marqués de Cubas, 13 - 28014 Madrid

Teléfono:+34 91 522 20 69

Fax:+34 91 523 40 21

e-mail: secretaria.rajyl@insde.es

2. OBJETIVOS Y ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

La Real Academia de Jurisprudencia y Legislación tiene como fines la investigación y la práctica del Derecho y de sus ciencias auxiliares, debiendo, además, contribuir a las reformas y progresos de la legislación española.

3. PUBLICACIONES Y DOCUMENTACIÓN

Fondo bibliográfico. La colección incluye:

- Más de cuarenta mil monografías de materia mayoritariamente jurídica e histórica.
- Publicaciones de la propia Academia, que incluyen los discursos de recepción de académicos, los de inauguración de curso y conferencias.
- Publicaciones periódicas, entre ellas la Revista de la Academia de Jurisprudencia y Legislación (1875), que reaparece entre 1950 y 1961 y desde 1973 pasa a llamarse Anales de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.
- Fondo antiguo integrado en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español, en el que destaca la colección de obras de Benito Spinoza.
- Fondo histórico de publicaciones del siglo XIX.

Para acceder a la Biblioteca se requiere:

- Presentación del DNI o pasaporte.
- Carta al académico bibliotecario solicitando la consulta de fondos para trabajos de investigación.

El préstamo domiciliario está reservado a los académicos.

REVISTA GENERAL DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

1. DATOS DE CONTACTO

<http://www.editorialreus.es/rglj/index.php>

2. OBJETIVOS Y ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

Fundada en 1853 por don José Reus García la Revista General de Legislación y Jurisprudencia es la revista jurídica decana de España e Hispanoamérica y una de las más antiguas del mundo.

Históricamente ligada a la Institución de Libre enseñanza, la revista fue notable transmisora del pensamiento jurídico español y trajo a España buena parte de las teorías y corrientes del pensamiento jurídico internacional. Está presente en las principales bibliotecas jurídicas del mundo.

La primera época de la RGLJ va desde su fundación en 1853 hasta el inicio de la guerra civil, que interrumpió su publicación desde 1936 hasta 1941. Es a partir de esta fecha cuando se inicia la segunda época, bajo la dirección del maestro Castán.

3. PUBLICACIONES Y DOCUMENTACIÓN

La revista tiene un carácter trimestral y centra su contenido en información jurídica de máxima actualidad, tratada en profundidad por los más prestigiosos juristas. Cada número se compone de 4 artículos de opinión y de tres crónicas: de legislación, de jurisprudencia y de actualidad jurídica. La publicidad insertada en la revista tiene siempre que ver con lo jurídico, actuando a modo de prolongación de la actualidad misma del sector. Suscripción.



REVISTA TELEMÁTICA DE FILOSOFÍA Y DERECHO

1. DATOS DE CONTACTO

<http://www.rtfed.es/>

2. OBJETIVOS Y ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

El portal Filosofía y Derecho (F&D) fue creado en el año 2001 para alojar definitivamente a la Revista Telemática de Filosofía del Derecho (RTFD), así como para ofrecer otros servicios para la comunidad iusfilosófica de lengua española (profesionales y estudiantes).

El núcleo fundamental de este portal es, sin lugar a dudas, la RTFD. La Revista Telemática de Filosofía del Derecho (RTFD), apareció el 3 de septiembre de 1997. Desde sus orígenes ha perseguido tres objetivos. En primer lugar, difundir la Filosofía del Derecho en lengua española sobre la base de artículos de cualesquiera personas que tengan una relación con la disciplina. En segundo lugar, prestar ayuda a los estudiosos de la Filosofía jurídica para clarificar el concepto y el ámbito de estudio de dicha área del conocimiento. En tercer y último lugar, servir como prólogo y, en su caso, epílogo al conocimiento jurídico, introduciendo al lector en el ámbito del Derecho.

Tales objetivos, si en alguna medida se alcanzan, se asientan sobre dos principios tradicionales de internet que han de conservarse: la pluralidad y la gratuidad. Si desea participar publicando un trabajo en el ámbito de la teoría o de la metodología jurídicas, de la teoría de la justicia o de la historia del pensamiento jurídico puede consultar las normas de publicación. Si, por el contrario, quiere publicitar algún evento o plantear algún tema relacionado con la temática de la Revista puede acudir a nuestras direcciones de correo-e o suscribirse a nuestra lista de distribución.

3. PUBLICACIONES Y DOCUMENTACIÓN

El portal F&D se complementa con una sección de materiales, una biblioteca electrónica y una agenda de actividades. La sección de materiales es un lugar donde se puede encontrar diversos contenidos (principalmente jurisprudencia y legislación) útiles para identificar problemas concretos de la teoría del Derecho. La biblioteca-e da acceso en la actualidad a miles de textos, muchos de ellos obras completas, de más de doscientos filósofos y iusfilósofos de todos los tiempos y tendencias. La tarea del editor de este portal se ha limitado aquí a una labor recolectora y sistematizadora, pues remite a través de enlaces a los sitios que han digitalizado tales textos.



TODA LA LEY

1. DATOS DE CONTACTO

<http://www.todalaley.com/>

2. OBJETIVOS Y ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

TodaLaLey.com es el primer buscador que recopila toda la información recogida en los boletines oficiales españoles (nacionales, autonómicos y provinciales) así como en el Boletín Oficial de la Comunidad Europea.

TodaLaLey.com también incluye todas las novedades legislativas aparecidas en los últimos años, una serie de contratos y formularios muy útiles para cualquier situación y una serie de guías con las respuestas a las preguntas más frecuentes sobre los temas que más les interesan a los ciudadanos.

3. DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES

La función principal del buscador es localizar un contenido determinado en cualquiera de los boletines nacionales, autonómicos o provinciales de España y en el de la Comunidad Europea en una fecha determinada. Una vez localizado el texto en el boletín, tiene la posibilidad de ver exactamente el contexto en el que aparece y acudir a la página donde se muestra el boletín completo. La información que recopila TodaLaLey se basa en la que existe publicada en Internet. Si un número determinado no aparece en la versión en Internet de ese boletín, tampoco aparecerá en el buscador. La fecha de boletín más antigua es del año 2000, que es el caso del BOE y de otros boletines oficiales. Suscripción.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

1. DATOS DE CONTACTO

<http://www.tribunalconstitucional.es>

2. OBJETIVOS Y ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

El Tribunal Constitucional es el intérprete supremo de la Constitución. Único en su orden y con jurisdicción en todo el territorio nacional, ejerce las competencias definidas en el artículo 161 de la Constitución. El Tribunal Constitucional es independiente de los demás órganos constitucionales y está sometido sólo a la Constitución y a su Ley Orgánica.

Las competencias del Tribunal se relacionan en el art. 161 de la Constitución, desarrolladas en el art. 2.1 de su Ley Orgánica. Se trata de una enumeración abierta, con expresa previsión de que el Tribunal conocerá de las demás materias que le atribuyan la Constitución o las leyes orgánicas.

El sistema de competencias jurisdiccionales atribuidas en la actualidad al Tribunal Constitucional es el siguiente:

- a. Control de constitucionalidad de normas con rango de ley, sean del Estado o de las Comunidades Autónomas.
- b. Recurso de amparo por violación de los derechos y libertades referidos en el art. 53.2 de la Constitución.
- c. Conflictos constitucionales. Bien entre el Estado y una o más Comunidades Autónomas o de dos o más Comunidades Autónomas entre sí; bien entre órganos constitucionales del Estado.
- d. Conflicto en defensa de la autonomía local, promovido por municipios y provincias con ocasión de leyes o normas con rango de ley, tanto estatal como autonómica, que lesionen la autonomía local constitucionalmente garantizada.
- e. Control previo de constitucionalidad de tratados internacionales, a requerimiento de Gobierno, del Congreso o del Senado.
- f. Anulaciones en defensa de la jurisdicción del Tribunal, a iniciativa del Tribunal y contra cualquier acto o resolución que menoscabe su jurisdicción.

3. DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES

Memorias. Con la publicación anual de sus Memorias el Tribunal quiere dar cuenta a la sociedad española de los avatares de su organización y funcionamiento internos, ofreciendo además una crónica circunstanciada de su jurisprudencia y una relación



estadística pormenorizada de todos sus pronunciamientos jurisdiccionales. Formato PDF.

Últimas sentencias sobre jurisprudencia constitucional:

<http://www.tribunalconstitucional.es/es/jurisprudencia/Paginas/UltimasSentencias.aspx>



TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

1. DATOS DE CONTACTO

<http://curia.europa.eu>

Tribunal de Justicia de la Unión Europea

L - 2925 Luxemburgo

Teléfono: (+352) 4303.1

Fax: (+352) 4303.2600

2. OBJETIVOS Y ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

Desde su creación en 1952, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea tiene por misión garantizar «el respeto del Derecho en la interpretación y aplicación» de los Tratados.

En el marco de esta misión, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea:

- controla la legalidad de los actos de las instituciones de la Unión Europea;
- vela por que los Estados miembros respeten las obligaciones establecidas en los Tratados;
- interpreta el Derecho de la Unión a solicitud de los jueces nacionales.

Es la autoridad judicial de la Unión Europea y, en colaboración con los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros, vela por la aplicación y la interpretación uniforme del Derecho de la Unión.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, con sede en Luxemburgo, está integrado por tres órganos jurisdiccionales: el Tribunal de Justicia, el Tribunal General (creado en 1988) y el Tribunal de la Función Pública (creado en 2004).

Desde que se crearon estos tres órganos jurisdiccionales han dictado alrededor de 15.000 sentencias.

3. DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES

Biblioteca. La colección de la Biblioteca comprende los siguientes campos temáticos: Jurídico (Derecho de la Unión, Derecho internacional, Derecho comparado, Derechos nacionales, Teoría General del Derecho) y Otros ámbitos (Economía, Política, Ciencias sociales y administrativas y biblioteconomía). La Biblioteca posee una amplia variedad de diccionarios monolingües y plurilingües y un gran número de diarios oficiales, documentos parlamentarios y otras publicaciones oficiales. En la actualidad, el fondo



bibliográfico de la Biblioteca está compuesto por más de 150.000 volúmenes y unas 900 suscripciones a publicaciones periódicas.

Todas las nuevas adquisiciones de la Biblioteca, incluidos los fascículos de publicaciones periódicas se analizan para buscar:

- Los artículos de doctrina relativos al Derecho de la Unión y a otros ámbitos jurídicos que puedan ser de interés para el trabajo de la institución. Los artículos seleccionados son a continuación indizados y catalogados.
- Las notas y comentarios doctrinales sobre las sentencias del Tribunal de Justicia, del Tribunal General y del Tribunal de la Función Pública.

El catálogo de la Biblioteca puede consultarse en la sala de lectura en formato electrónico.

Actualización bibliográfica. Bibliografía mensual que comprende una relación sistemática de todas las nuevas adquisiciones y de todos los artículos de doctrina seleccionados durante el período de referencia. La bibliografía consta de dos partes:


Parte A: publicaciones jurídicas referentes a la integración europea.

Parte B: Teoría General del Derecho, Derecho internacional, Derecho comparado, Derecho nacional y otros campos temáticos.

(Advertencia: Esta publicación sólo existe en francés)

Bibliografía jurídica de la integración europea. Publicación anual en dos volúmenes basada en las adquisiciones y el resultado del análisis de cada año en el ámbito del Derecho de la Unión. Desde la edición de 1990, la bibliografía constituye una publicación oficial de la Unión Europea. Contiene numerosas referencias bibliográficas, clasificadas mediante índices sistemáticos y un índice de autores. La bibliografía anual puede solicitarse a las oficinas de venta de la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

EUR-Lex ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. El sistema permite consultar el Diario Oficial de la Unión Europea y, entre otras cosas, incluye los tratados, la legislación, la jurisprudencia y los trabajos preparatorios de la legislación. Ofrece amplias posibilidades de búsqueda.

Sindicación de contenidos 

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

1. DATOS DE CONTACTO

<http://www.echr.coe.int/echr>

European Court of Human Rights

Council of Europe

67075 Strasbourg-Cedex

France

Fax: +33 (0)3 88 41 27 30

2. OBJETIVOS Y ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

El Tribunal Europeo de Derecho Humanos (también denominado Tribunal de Estrasburgo y Corte Europea de Derechos Humanos), es un órgano judicial internacional ante el que pueden presentarse, en determinadas circunstancias, denuncias de violaciones de los derechos reconocidos en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos. Este convenio es un tratado por el que algunos Estados europeos han acordado salvaguardar ciertos derechos fundamentales. Los derechos garantizados se hallan enumerados en dicho Convenio y en los Protocolos N°s 1, 4, 6 y 7, que algunos Estados han ratificado.

3. DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES

Hudoc dvd. El DVD consta de las sentencias y resoluciones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, las resoluciones del Comité de Ministros del Consejo de Europa, y las decisiones e informes de la antigua Comisión Europea de los Derechos Humanos. El contenido del DVD se encuentran en los dos idiomas oficiales del Consejo de Europa: Inglés y / o francés. Suscripción.

Nota informativa sobre la jurisprudencia del Tribunal de Justicia. Información mensual sobre jurisprudencia, contienen, entre otras cosas:

- Resúmenes analíticos de las resoluciones judiciales, decisiones y los casos comunicados de especial interés (clasificados por el artículo y las palabras clave pertinentes HUDOC)
- La información sobre los casos mencionados o renunciado a la Gran Sala. Suscripción anual.

Sindicación de contenidos 

V/LEX

1. DATOS DE CONTACTO

<http://vlex.com/>

 <http://www.facebook.com/vlex.es>

 http://twitter.com/#!/vlex_es

 <http://www.youtube.com/videosvlex>

2. OBJETIVOS Y ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

Su misión es proveer contenidos y soluciones legales para mercados profesionales (abogados, procuradores, notarios, jueces, etc), gubernamentales (administración central, autonómica y local) y académicos (universidades, investigadores y estudiantes).

Actualmente vLex provee contenidos legales a más de 40.000 clientes en todo el mundo a través de su plataforma tecnológica que da acceso a uno de los más completos fondos editoriales del mercado.

La estrategia competitiva de la empresa se basa en dos ejes principales: contenidos y tecnología.

En lo referente a contenidos vLex tiene acuerdos exclusivos con más de 900 editores a nivel global, de entre los que destacan el Banco Mundial, Gale, Proquest o la Unión Europea entre otros. Estos acuerdos permiten configurar un fondo editorial sumamente extenso, actualizado permanentemente y con una visión internacional como ningún otro proveedor ofrece en la actualidad.

La tecnología, gracias a la permanente inversión en I+D, ha permitido configurar una sofisticada plataforma de servicio que ofrece sencillas y efectivas herramientas de búsqueda y gestión de la información. A través de un potente motor de búsqueda que aprende con el uso, el cliente vLex tiene a su disposición 46 millones de documentos donde encontrar la respuesta a sus necesidades de información. Pensando en la revolución de los contenidos digitales y en las nuevas formas de consumo, vLex ofrece acceso al servicio a también a través de dispositivos móviles.

3. PUBLICACIONES Y DOCUMENTACIÓN

El fondo editorial de vLex es muy completo en cuanto información jurídica se refiere y se nutre de acuerdos con los principales editores de contenido a nivel internacional. Entre los editores más destacados con los que vLex tiene acuerdos de distribución cabe citar a:

- Oficina de Publicaciones del Banco Mundial



- Secretariado de la Commonwealth
- Gale
- Dickynson
- JM Bosch Editor

Además de los textos que emanan de las fuentes propias del derecho, vLex incluye contenidos técnicos para cada área de práctica en forma de revistas, monografías, manuales, etc. Para complementar el fondo editorial y ayudar a contextualizar aun mejor la información, vLex incluye otras fuentes de información generalista no relacionada con el derecho como puede ser la prensa diaria o la económica. Todos los contenidos son entregados a texto completo, en formato original y están listos para ser descargados localmente en formatos de texto enriquecido (compatible con Microsoft Word) o PDF. Suscripción.

Para mayor información:

Centro de Análisis y Prospectiva

Tel. Jefe: 915146538

Tel. Oficina: 915146000/2956

Groupwise: 5904-271REG

Correo electrónico: dg-cap@guardiacivil.org